



CRITERIO A APLICAR SOBRE CONVALIDACIÓN O ADAPTACIÓN DE ASIGNATURAS PARA ESTUDIANTES DE LA U.P.V. CUANDO UNA MISMA ASIGNATURA APORTADA FORMA PARTE DE VARIAS REGLAS QUE CONDUCEN A DISTINTAS ASIGNATURAS CONVALIDADAS O ADAPTADAS

(Aprobado por la Subcomisión de Convalidaciones y Libre Elección en sesión celebrada el 22 de Noviembre de 2007)

1.- En el caso de que existan asignaturas aportadas cuyo contenido y carga lectiva hayan sido considerados en su totalidad para obtener la convalidación de otra asignatura, generará la creación de una regla incompatible, por lo que no será posible aportarla nuevamente para solicitar una nueva convalidación. El alumno optará por solicitar la regla de convalidación que le fuera más favorable.

2.- Cuando efectivamente, una asignatura forme parte de una regla de convalidación, junto con otras asignaturas, de manera que no se utilice para obtener la asignatura convalidada la totalidad del contenido y carga lectiva de una de las aportadas, parte de la misma podrá ser objeto de convalidación siempre y cuando el resto del contenido cursado cumpla con la condición fijada para poder obtener la convalidación (coincidencia del 75 % entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas correspondientes).

En el caso de adaptación de asignaturas, se propone el mismo procedimiento a aplicar.